

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 5.620/2012

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación de la Ficha del Catálogo EV-184 "Casa de los Burgos" sita en c/ Julio Romero de Torres, 12-14 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, promovida por la entidad inmobiliaria St. Llorenç 99, S.L.

El documento técnico se completará con la ficha de catalogación vigente y el artículo 2.5 Niveles de Intervención queda redactado de la siguiente forma:

"5. Niveles de Intervención 0. Conservación Integral: Fachada del cuerpo principal y verja de cerramiento, admitiendo la apertura de huecos preexistentes en las alas laterales del patio de acceso en planta baja.

1. Conservación Estructural: El cuerpo asociado a dicha fachada, en forma de U, donde podría admitirse la demolición de la escalera principal y la sustitución de la cubierta de teja en la crujía de acceso si el programa funcional así lo requiriese. Así como los cuerpos señalados de la parcela recayente a la calle Antonio del Castillo.

2. Conservación de la Implantación: El resto de la edificación.

6. Espacio Catalogado: Patio de entrada. Patio principal, eliminando las particiones y añadidos y recuperando su estado original.

7. Espacio Libre: Jardín y patio medianero".

Dicha Ficha queda diligenciada por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como fotocopia unida al Acta de la presente sesión.

Segundo.- Remitir el documento para su inscripción al Registro Administrativo Municipal (artículo 40 LOUA; artículo 9 del Decreto 2/2004, de 7 de enero).

Tercero.- Remitir el documento para su inscripción a la Unidad de la Delegación Provincial del Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de Andalucía (Artículo 40 LOUA; artículos 7 y 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero).

Cuarto.- Publicar en el BOP de Córdoba, para su entrada en vigor, el acuerdo aprobatorio así como el contenido íntegro de la modificación operada.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que procedan. Asimismo a cualquier otra persona que, en su caso, pudiera figurar como propietaria de los terrenos afectados.

Córdoba, 26 de abril de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

1. IDENTIFICACIÓN: EV-184

Denominación: Palacete de los Burgos.

Dirección: c/ Julio Romero de Torres nº 14.

Ref. Catastral: 37435/13.

2. DESCRIPCIÓN

Tipología: Palacete decimonónico.

Cronología: Siglo XIX.

Patios: Varios. Uno, para carruajes, vestibular y estructurante, abierto a fachada mediante cancela. Otro principal, estructurante

y centrado, dividido a posteriori por una tapia en dos. Al fondo de la casa un jardín, hoy día convertido en el patio de una vivienda. Existe otro más, medianero, en la zona de garajes y lavadero.

Estructura: Palacete de nueva implantación a la moda de la burguesía europea del momento. Su esquema principal es una doble H con patio entrado y otros extremos de similares características para la entrada y jardín.

Retoma datos de arquitecturas autónomas como galerías porticadas en el patio central, aunque con "tics" pseudoformales (falsos arcos de herradura, etc.).

Fachada: La principal en forma de U cerrándose con valla y verja. Dos plantas con zócalo, imposta, cornisa, pretil y apilastrado en las esquinas, todo ello imitando piedra. Dibujos y cuerpos de ladrillo visto en amarillo y rojo. Huecos verticales con jambeados y cornisas neorrenacentistas.

Cubierta: De teja cerámica árabe, de fibrocemento y de azotea, según zonas.

Uso: Vivienda (dividido en tres subparcelas).

Conservación: Buena y deficiente (según zonas).

Propiedad: Privada.

3. MOTIVACIÓN-VALORACIÓN

Valoración DGBCC: Clasificación Legal: M. Monumento (14/021/030).

Categoría: 3. Inmueble de interés en el PGBC:

Valoración PGOU 1986: Protección C. Global Máxima.

Elementos de Interés: Implantación.

Cuerpo delantero: volumetría y fachada.

Patio de carruajes.

4. CONDICIONES DE USO

Prioritario: -----

Permitidos: Cualquier uso de los recogidos en el Art. 95 (incluso con carácter de equipamiento o servicio) que resulte compatible con los elementos de interés objeto de protección y niveles de intervención definidos en esta ficha.

Prohibidos: Aquellos cuya implantación en el edificio resulte incompatible con los elementos de interés objeto de protección y los niveles de intervención definidos en esta ficha, por afectar negativamente a sus características históricas, tipológicas, constructivas o ambientales.

5. NIVELES DE INTERVENCIÓN

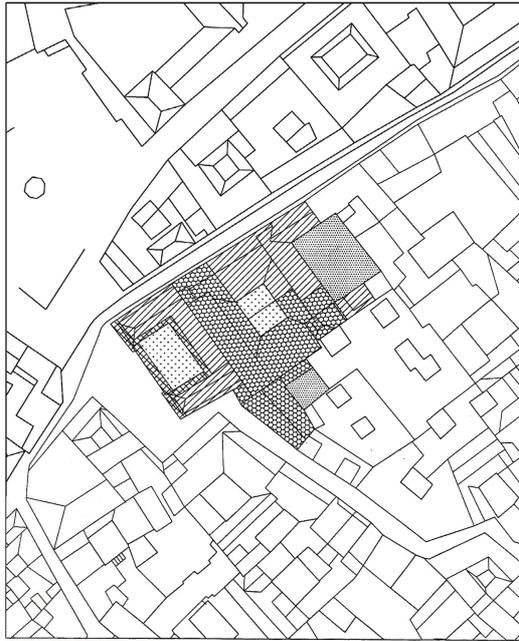
0. Conservación Integral: Fachada del cuerpo principal y verja de cerramiento, admitiendo la apertura de huecos preexistentes en las alas laterales del patio de acceso en planta baja.

1. Conservación Estructural: El cuerpo asociado a dicha fachada, en forma de U, donde podría admitirse la demolición de la escalera principal y la sustitución de la cubierta de teja en la crujía de acceso si el programa funcional así lo requiriese. Así como, los cuerpos señalados de la parcela recayente a la calle Antonio del Castillo.

2. Conservación de la Implantación: El resto de la edificación.

6. Espacio Catalogado: Patio de entrada. Patio principal, eliminando las Particiones y añadidos y recuperando su estado original.

7. Espacio Libre: Jardín y patio medianero.



EV184

ESCALA 1:500

CONSERVACION INTEGRAL		PROTECCION TIPOLOGICA	
CONSERVACION ESTRUCTURAL		NUEVA IMPLANTACION	
CONSERVACION DE LA IMPLANTACION		ESPACIO CATALOGADO	
CONSERVACION TIPOLOGICA		ESPACIO LIBRE	